

**RESOLUCION VADM No. 305
(22 DE FEBRERO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 003 del 14 de febrero de 2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R-0101 del 21 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

- De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 003 del 14 de febrero de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA REALIZAR LABORES DE ASEO EN LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA."
- En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 18 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. presentaron oferta: 1. REDOX COLOMBIA S.A.S. 2. DEICY BRAVO JOJOA.
- Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE	
	REDOX COLOMBIA S.A.S.	DEICY BRAVO JOJOA
JURÍDICO	HÁBIL	HÁBIL
FINANCIERO	HÁBIL	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL	HÁBIL

- Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	REDOX COLOMBIA S.A.S.	DEICY BRAVO JOJOA
PROPUESTA ECONÓMICA	695	700
INSUMOS ADICIONALES	300	0
TOTAL	995	700



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 003 del 14 de febrero de 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA REALIZAR LABORES DE ASEO EN LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", a REDOX COLOMBIA S.A.S. representada legalmente por el señor Jairo Chacon Rebellon, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.443.291 expedida en Cali, por valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$71.958.174) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jairo Chacon Rebellon, representante legal de REDOX COLOMBIA S.A.S. identificado con cédula de ciudadanía No. 14.443.291 expedida en Cali, al correo electrónico licitaciones@redox.com.co

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Área de Adquisiciones e Inventarios y Área de Mantenimiento de la Universidad del Cauca.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA
Vicerrectora Administrativa Encargada
Universidad del Cauca



Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co